

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Negociado de Urbanización

**ANUNCIO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de junio último, acordó declarar zona en estado de reparcelación obligatoria la delimitada en el plano unido al expediente, que corresponde al Sector de Aravaca, 1.ª Fase, Zona Sur, lo que se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80, núm. 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización (Barceló, núm. 6), durante el término de un mes, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 1 de julio de 1969.—El Secretario general y del Consejo (Firmado).  
(O.—79.309)

Gerencia Municipal de Urbanismo

**SUBASTAS**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 22 de mayo de 1969, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela núm. 65, de 966 metros cuadrados, en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.310)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 22 de mayo de 1969, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela núm. 64, de 874 metros cuadrados, en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.311)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 24 de abril de 1969, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela núm. 68, de 2.530 metros cuadrados, en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.312)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 24 de abril de 1969, aprobar los pliegos

de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela núm. 69, de 2.835 metros cuadrados, en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.383)

Recaudación Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona. — Calle de Joaquín García Morato, número 135

**EDICTO DE SUBASTA**

Don Blas Tortajada Villalba, Recaudador ejecutivo municipal de la Octava Zona de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación Ejecutiva Municipal de la Octava Zona contra don José Núñez Rocha, deudor a la Hacienda municipal en el arbitrio sobre Radicación de los ejercicios 1965, 1966, 1967 y 1968, se ha dictado con fecha de 17 de junio de 1969 la siguiente

"Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los derechos embargados a don José Núñez Rocha, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 21 de julio de 1969, a las diez horas, en el local de esta Recaudación Ejecutiva, calle de Joaquín García Morato, número 139, piso primero, núm. 1, de esta capital, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos de apremios y costas presupuestadas reglamentariamente. — Notifíquese esta providencia al arrendador del local comercial y a la Sociedad deudora, comerciante individual, en este caso, y

anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país."

Y en cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos de apremio y costas presupuestadas reglamentariamente ascienden a 16.163 pesetas.

2.º Que los bienes embargados, a cuya enajenación se va a proceder, son los siguientes:

**LOTE UNICO**

Los derechos de traspaso y a traspasar del local comercial dedicado a venta de artículos de limpieza y calzados sito en la calle de Lagasca, núm. 11, de esta capital, del que es administrador del mismo don Daniel Lino, quien actúa en nombre y representación del propietario del local, cuyos derechos han sido tasados pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del lote en su tasación.

Para tomar parte en el acto será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de tasación.

El rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de igual clase al que viene ejerciendo el deudor a la Hacienda municipal, de acuerdo con el núm. 2 del artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, para que el arrendador pueda ejercer el derecho de tanteo, según los artículos 33 y 35 de la misma Ley.

El adjudicatario se le otorgará la correspondiente escritura pública, y una vez autorizada por el Notario que corresponda, se notificará al arrendador el traspaso, el precio percibido, nombre y apellidos y domicilio del adjudicatario, y que éste ha contraído la obligación que le impone el apartado 2.º del artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos, para que, en su caso, dentro del plazo legal pueda ejercer el derecho de retracto, conforme al artículo 36 de la Ley citada.

Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta de los bienes, por negarse el adjudicatario a entregar el precio del remate, deducido el depósito constituido en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas municipales con aplicación a Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto.

De acuerdo con el artículo 128 del Estatuto de Recaudación, los deudores o sus

causahabientes podrán liberar sus bienes embargados con el pago de los descubiertos, recargos y costas.

Serán de aplicación en esta subasta, además de las citadas, todas cuantas disposiciones establece la ley de Arrendamientos Urbanos al respecto.

Madrid, a 7 de julio de 1969.—El Re-caudador ejecutivo, Blas Tortajada Villalba. (C.—31.919)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### SERVICIO NACIONAL DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, en el teatro de la Universidad Laboral "José Antonio Girón", de Gijón, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de quinientas pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en el Colegio del "Cristo de las Cadenas", de la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, han resultado agraciadas las siguientes:

- Señorita Begoña Ordóñez Morán.
- " María del Carmen Sobrecuevas Verdayes.
- " Marina Fernández Fernández.
- " María Luz Naya Barbeito.
- " Blanca Nieves González Alvarez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 5 de julio de 1969.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—6.293)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Industria

#### INSTALACIONES ELECTRICAS

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-458.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en la calle de Aduana, núm. 29, Madrid, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle del Jilguero, semiesquina al Camino Viejo de Leganés, compuesta por dos transformadores de 400 y 250 KVA., respectivamente, a 20.000/380-220/220-127 V., alimentada con un cable desde la E. T. Progreso (17E-36), quedando dos posiciones de salida en reserva.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—4.258) (O.—79.241)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-465.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en la calle de Aduana, núm. 29, Madrid, solicitando autorización para la instalación de una estación de transforma-

ción, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, paseo de la Castellana, núm. 4, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. c/u. a 20.000/380-220 V., alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación de Ayala a la E. T. paseo de la Castellana, núm. 22 (10IIA-12, U. E. M.).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—4.259) (O.—79.242)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-466.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en la calle de Aduana, núm. 29, Madrid, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de San Filiberto, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. c/u. a 20.000/380-220/220-127 V., alimentada mediante entrada y salida del cable desde la Subestación Carabanchel-plaza Elíptica (49-SE-132-3) a la E. T. Feroselle (26E-451).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—4.260) (O.—79.243)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-467.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en la calle de Aduana, núm. 29, Madrid, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle del General Mola, núm. 215, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. c/u. a 20.000/380-220 V., alimentada con tres cables procedentes de las E. T. R. Quito (26E-323), P. Rico (26E-294) y Parque Automovilístico Guardia Civil (26A-485).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites

señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—4.261) (O.—79.244)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 26E-469.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, con domicilio en la calle de Aduana, núm. 29, Madrid, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Viriato, núm. 12, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. c/u. a 20.000/380-220/220-127 V., alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. García de Paredes (10IIE-35) a la de Feijóo (10IIE-260).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—4.262) (O.—79.245)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace público que el próximo día 21 de julio, a las nueve horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Chapinería el pago de las indemnizaciones convenidas con los propietarios afectados por las obras de abastecimiento de agua a Madrid, Sistema Oeste, reseñados a continuación:

#### Expediente.—Fincas.—Propietarios

- 1.—8, 10, 11, 12 y 13.—Cooperativa del Santo Angel de la Guarda.
- 2.—1, 3, 5, 6 y 9.—Don Ladislao Fernández Panadero.
- 3.—2, 4 y 7.—Don Agustín Fernández Rico, don Gregorio Parras Parras, don Francisco Moya Martín, don Severiano Traves Muñoz, don Calixto Domínguez García y don Saturnino Martín Rou.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—4.442) (I.—2.926)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace público que el próximo día 21 de julio, a las diez horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Navas del Rey el pago de las indemnizaciones convenidas con los propietarios afectados por las obras de abastecimiento de agua a Madrid, Sistema Oeste, reseñados a continuación:

#### Expediente.—Fincas.—Propietarios

- 1.—66.—Ayuntamiento de Navas del Rey.
- 2.—49.—Doña Mercedes Díaz Gómez.
- 3.—33.—Don Calixto Domínguez García.
- 4.—26 y 44.—Don Matías Domínguez Quintas.
- 5.—21.—Doña Mercedes Roenillo Santos.
- 6.—9.—Don Santiago Domínguez Santos.
- 7.—16.—Don Leonardo Domínguez Serrano.
- 8.—30.—Don Alfonso Estévez Domínguez.

9.—32 y 57.—Don Aurelio Fernández Fernández Amor.

10.—43.—Doña Delfina de la Fuente Elvira.

11.—5.—Doña Josefa de la Fuente Elvira.

12.—58.—Don Cándido Garcelán Hernández.

14.—59.—Don Luis Heras García.

15.—2.—Herederos de Hilario Hernández Blasco.

16.—39.—Don Victorio Hernández Domínguez.

17.—42.—Don José Hernández Parras.

18.—11, 12 y 46.—Don Tomás Hernández Parras.

19.—34.—Don Alfonso Hernández Prieto.

20.—63.—Don Francisco Herranz Santos.

21.—31.—Don Antonio López Domínguez.

22.—13 y 29.—Don Antonio López Parras.

23.—1.—Doña María Dolores Martínez Campos y Rodríguez.

24.—36.—Don Alejandro Panadero Hernández.

25.—18.—Don Angel Panadero Hernández.

26.—22.—Don Claro Panadero Hernández.

27.—8.—Doña Marina Panadero Hernández.

28.—35.—Doña Tomasa Panadero Hernández.

30.—24.—Doña Elisa Parras Domínguez.

31.—7.—Herederos de Marcelo Parras Domínguez.

32.—27.—Don Nicolás Parras Domínguez.

33.—20 y 47.—Don Pedro Parras Fernández.

34.—25 y 45.—Don Damián Parras Hernández.

35.—14.—Doña Paula Parras Peña.

36.—6 y 64.—Doña Victoria Parras Peña.

37.—19.—Don Cándido Parras Sánchez.

38.—48.—Don Nicasio y don Pedro Pedrero Hernández.

39.—37.—Doña Domitila Peña García.

40.—52.—Doña Delfina Pérez Peral.

41.—40.—Don Germán del Pozo Cánova.

42.—4.—Don Mariano Ramos Pedrero.

43.—41, 50 y 53.—Don Manuel Ramos Serrano.

44.—28.—Don Miguel Roenillo Hernández.

45.—15.—Don Juan Sánchez Calvo y hermanos.

46.—3.—Don Evaristo Sánchez Fernández.

47.—17 y 61.—Don Román Sánchez Serrano.

48.—62.—Herederos de Manuel Santos González.

49.—10, 38, 51 y 54.—Don Mariano Santos Quintas.

50.—56.—Herederos de Félix Serrano Domínguez.

51.—23.—Herederos de Teodora Serrano Sánchez.

A.—Don Francisco Herranz Santos.

B.—Don Aurelio Fernández Fernández Amor.

C.—Don Pedro Maeso Díaz y doña Manuela Santos.

D.—Herederos de Félix Serrano Domínguez, don Segundo Teresa Serrano, don José García Sánchez, don Cándido Parras Sánchez, don Jenaro Pedrero Redondo, don Teodoro Santos Botella, don Domingo Domínguez García, don Jesús Teresa Sánchez, don Mariano García Hernández, don Manuel Domínguez Pedrero, doña Mercedes Díaz Gómez, don Cándido Domínguez García, doña Purificación Gallego Domínguez, don Dionisio Maeso Parras, don Alvaro Gómez Escobar, don Victoriano Fernández Hernández, don Victorio Hernández Domínguez, don Domingo Gomes Fernández, doña Rosa Domínguez Pedrero, don Tomás Gómez Fernández, don Manuel López Domínguez, don Damián Parras Hernández, don Salustiano García Peña, don Alfredo Parras Hernández, don Francisco Domínguez Hernández, doña Cándida Parras García, don Aurelio Panadero Aguado, don Mariano Parras Sánchez, don Ventura Panadero Millán y don Narciso Garcelán Hernández.

Madrid, 8 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.476) (I.—2.928)

## MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

## «Clínica Puerta de Hierro»

Por este Centro se ha convocado concurso público CPH/9/69 para la adquisición de

Mobiliario general y clínico.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la clínica (San Martín de Porres, núm. 4, Madrid-20), pudiendo ser enviados por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo de presentación de ofertas finaliza el día 24 del actual.

Para los ofertas remitidas por correo el plazo será, como máximo, el día 23, computándose la fecha consignada en el matasello.

Madrid, 1 de julio de 1969.

(G. C.—4.445) (A.—5.878)

## 112.ª Comandancia de la Guardia Civil

Madrid-Exterior

## SUBASTA DE ESCOPETAS Y CHATARRA

El día 3 del próximo mes de agosto, a las diez horas de su mañana, en el Cuartel de Guzmán el Bueno, núm. 124, segunda planta, sito en esta capital, y con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para la aplicación a la Ley de Caza y el de Armas y Explosivos, tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas depositadas en esta Comandancia, así como de la chatarra de las armas inutilizadas.

Los gastos de anuncio de la subasta serán por cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que deseen asistir a la misma.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Teniente Coronel Primer Jefe, José Pertierra del Busto.

(G. C.—4.441) (O.—79.388)

## Delegaciones Provinciales

MADRID

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciéndolo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignán en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Ibérica de Cremalleras, S. A.—Illescas (Toledo).—Junta 15-113.—Trefilería, calibrados y obtención de flejes.—Año 1967. —Contratado en 1969.—Referencia 5.324-10.  
Electromecánica Itala, S. L.—Pozo del Agua (Leganés).—Junta 15-502/n.—Talleres mecánicos en general.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 6.934-84.

Sánchez Moreno, Angel.—Máximo Carazo, 9.—Junta 15-502/k.—Talleres mecánicos en general.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 46.800 pesetas.—Referencia 7.167.

Gil Gil, José.—Algete, 8.—Junta 15-502/k.—Talleres mecánicos en general.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.820 pesetas.—Referencia 7.262.

Esco, S. A.—Francisco Iglesias, 24.—Junta 21-52.—Confecciones menores.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 7.963-80.

Zyx, S. A.—Abel, 27.—Junta 17-400.—Edición de libros y música.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 8.299-108.

Guillén López, Rafael.—Avenida de Portugal, 167.—Junta 15-703/g.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Comercio de accesorios y recambios de autolocomoción Minoristas.—Cantidad a ingresar: 2.672 pesetas.—Referencia 8.609.

Mate Viejo, Pablo.—Angel Múgica, 2.—Junta 15-663/f.—Venta por menor de aparatos electrodomésticos y similares.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 8.610-37.

Peñaranda Sastre, José.—Barrio del Pilar, 5.—Marcos de Orueta, 1.—Junta 15-663/f.—Venta por menor de aparatos electrodomésticos y similares.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 16.741 pesetas.—Referencia 8.620.

Arroyo Batanero, Julián.—Barrio del Pilar, 5.—Junta 15-663/f.—Venta por menor de aparatos electrodomésticos y similares.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.982 pesetas.—Referencia 8.641.

Sánchez Rubio, Juan.—Aguilafuente, 1.—Junta 15-663/f.—Venta por menor de aparatos electrodomésticos y similares.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.976 pesetas.—Referencia número 8.645.

Santos Cenera, Angel.—Barrio del Pilar, 33.—Junta 15-663/f.—Venta por menor de aparatos electrodomésticos y similares.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.976.—Referencia número 8.646.

Miguel Martín, F. de.—Vaca, 5.—Junta 15-663/f.—Venta por menor de aparatos electrodomésticos y similares.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 10.000 pesetas.—Referencia 8.647.

Tracto Industrial, S. A.—Ayala, 48.—Junta 15-697/a.—Comercio de maquinaria y material industrial no especificado.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 8.657-13.

Comercial Distribuidora de Grifería Industrial y Saneamientos, S. A.—R. Luján, número 12.—Junta 15-697/a.—Comercio de maquinaria y material industrial no especificado.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 8.657-63.

Cornago Menéndez, Pablo.—Julio, 36.—Junta 15-502/h.—Talleres mecánicos en general.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.—Referencia 8.855.

Sánchez González, José.—Getafe, 7 (Leganés).—Junta 14-2041/c.—Taller de ebanistería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 40.686 pesetas.—Referencia 8.862.

Herríquez, Abel.—Fortuna (Leganés).—Junta 03-610/c.—Mayor de comestibles. Empresas mixtas.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 8.911-33.

Van, S. A.—Pozuelo de Alarcón.—Junta 01-20.—Fabricación de juguetes.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia número 8.961-1.

Talleres Isleños, S. A.—Plaza Independencia, 8.—Junta 15-693.—Comercio de maquinaria agrícola.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 8.982-13.

Sánchez Blázquez, Lorenzo.—Colmenares, 11.—Junta 15-502/b.—Talleres mecánicos en general.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 9.293-19.

Herrera Segura, José.—Cno. de lo Croceto (San Sebastián de los Reyes).—Junta 5-300.—Construcción de máquinas y herramientas.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 96.265 pesetas.—Referencia 9.305.

Larma, S. A.—Joaquín García Morato, número 6.—Junta 13-251/b.—Fabricación

de productos farmacéuticos.—Año 1967. Contratado en 1969.—Referencia 9.345-6.

Morata Martínez-Venturiti, Fernando. Mataespesa (Alpedrete).—Junta 09-833.—Espectáculos deportivos: piscinas.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia número 9.367-21.

López Aguado, Julián (Cielo de Madrid).—Carretera de Burgos, kilómetro 9,700.—Junta 09-833.—Espectáculos deportivos: piscinas.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.602 pesetas.—Referencia 9.373.

Menocal Vega, José.—San Fernando de Henares.—Junta 09-833.—Espectáculos deportivos: piscinas.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.—Referencia 9.380.

Productos Cerámicos Especiales, Sociedad Anónima.—Cno. de Perales, s/n.—Junta 08-31.—Manufacturas cerámicas.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 9.445-16.

Ayuso Carrascosa, Carmen.—Embajadores, 73.—Junta 15-502/j.—Talleres mecánicos en general.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 11.479 pesetas.—Referencia 9.549.

Río Moya, Máximo del.—Bernardino Obregón, 23.—Junta 15-502/j.—Talleres mecánicos en general.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.—Referencia 9.596.

Comercial Castellana Metales, S. A.—Palafox, 5.—Junta 15610/b.—Comercio de hierros y chapas.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Referencia 9.605-3.

Peral Rodríguez, Dolores.—Francisco Ronquillo, 14.—Junta 17-71.—Filatelia.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 476 pesetas.—Referencia número 9.752.

Revillas Revillas, Antonia.—Toledo, 10.—Junta 21-622.—Mayor y menor simultáneos de tejidos.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.—Referencia 9.796.

Herrero Navarro, Antonio.—San Sebastián de los Reyes.—Junta 07-7001.—Estaciones de servicio.—Año 1964.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 53.570 pesetas.—Referencia 9.865.

Sanz Redondo, Aquilino.—Argumosa, número 23.—Junta 22-841.—Transportes por autobuses en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a devolver: 19.298 pesetas.—Referencia 9.905.

Ferrando Juan, Manuel.—Paseo de las Delicias, 47.—Junta 22-841.—Transportes por autobuses en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 8.034 pesetas.—Referencia 9.915.

Elís Marín, Basilio.—Andrómeda, 18.—Junta 22-841.—Transportes por autobuses en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.200 pesetas.—Referencia 9.966.

Crespo Rodríguez, Felipe.—Embajadores, 200.—Junta 22-841.—Transportes por autobuses en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.550 pesetas.—Referencia 9.972.

Villalbí Boeto, Joaquín.—Estremera.—Junta 16-100.—Extracción de aceite de oliva en almazaras.—Año 1967-67.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.—Referencia 10.027.

Zazo Ocaña, Angel.—Torrejón de Velasco.—Junta 16-100.—Extracción de aceite de oliva en almazaras.—Año 1966-67.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 496 pesetas.—Referencia 10.030.

Paniagua Iglesias, Antonio.—Olmo, 25.—Junta 08-802/m.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.952 pesetas.—Referencia número 10.194.

Gil Rico, Adolfo.—Paseo Yaserías, 57.—Junta 08-802/m.—Albañilería.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.952 pesetas.—Referencia número 10.196.

Valverde Castellanos, Palmiro.—Avenida Donostiarra, 21.—Junta 08-802/m.—Construcción y reparación de obras.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 35.000 pesetas.—Referencia 10.225.

Latorre Jiménez, Carmen.—Estanislao Gómez, 23.—Junta 11-00.—Granjas avícolas.—Año 1966.—Contratado en 1969.—

Cantidad a ingresar: 1.604 pesetas.—Referencia 10.280.

Moreno Agueda, Valentín.—Sierra Lújar, 3.—Junta 15-600/b.—Comercio de minerales.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 7.820 pesetas.—Referencia 10.324.

Olimpic., Producciones Cinematográficas, S. A.—San Telmo, 77.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Referencia número 10.377-31.

Olimpic., Producciones Cinematográficas, S. A.—San Telmo, 77.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Referencia número 10.377-47.

Gacela, Cooperativa Cinematográfica.—Avenida General Mola, 281.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Referencia 10.377-80.

Cooperativa Cinematográfica Albatros.—Avenida General Mola, 281.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Referencia 10.377-94.

Esamer, S. A.—San Telmo, 28.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Referencia 10.377-109.

Itaca Films, S. L.—Plaza República Ecuador, 6.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Referencia 10.377-140.

Taurus, Producciones Cinematográficas. Sociedad Anónima.—Villamanán, 3.—Junta 09-100.—Producciones cinematográficas.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Referencia 10.377-189.

Barrios Ortega, Vivencio.—Calvario, 25.—Junta 11-602.—Minoristas, comercio de aves, huevos y caza.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 248 pesetas.—Referencia 10.518.

Pascual Aparicio, Jesús.—José Arcones Gil, 102.—Junta 11-602.—Minoristas, comercio de aves, huevos y caza.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.336 pesetas.—Referencia número 10.537.

Berata Velasco, María José.—Avenida Donostiarra, 10.—Junta 11-602.—Minoristas, comercio de aves, huevos y caza.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 88 pesetas.—Referencia número 10.549.

Valdiriero Mateo, Ramón.—Torrelaguna.—Junta 11-602.—Minoristas, comercio de aves, huevos y caza.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 108 pesetas.—Referencia 10.574.

Hermanos Calvo Olmos, S. L.—Carretera de San Martín de la Vega, 30.—Junta 14-600.—Rematantes y aserradores.—Año 1966.—Contratado en 1969.—Referencia 10.706-9.

Torres López, Juan.—Avenida Donostiarra, 22.—Junta 01-906/a.—Academias de conductores.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.398.—Referencia 10.810.

García Poveda, Blasa.—Sarriá, 27.—Junta 01-906/a.—Academias de conductores.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 12.064 pesetas.—Referencia 10.811.

Díaz Hernández, Marcelino.—Plaza Virgen del Romero, 17.—Junta 01-906/a.—Academias de conductores.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.740 pesetas.—Referencia 10.836.

Martín Agudo, Jesús de.—Doctor Gómez Bart, 2.—Junta 08-813.—Solados, pavimentos, aislamientos, cubrición.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 8.472 pesetas.—Referencia número 10.861.

Linares Linares, José.—Carlos Martín Álvarez, 92.—Junta 13-11.—Fabricación de detergentes, lejías y afines.—Año 1967.—Contratado en 1969.—Cantidad a ingresar: 13.271 pesetas.—Referencia número 10.940.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de junio de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—6.252)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

### CITACION POR EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de esta capital y su provincia, en los autos número 842/69, seguidos a instancia de Joaquín Liébana Hernández y diez más, contra "Filmófono, S. A.", y don Rodolfo Duclós, en reclamación por despido, se cita por medio del presente a don Rodolfo Duclós, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, núm. 27, el día 16 de julio próximo, a sus doce horas, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la expresada reclamación; advirtiéndole: Que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, expido en Madrid, a 26 de junio de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.927)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### NOTIFICACION

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura del Trabajo de esta capital, número 6.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de don Juan López Cuadrado, contra "Confecciones Mayugo", sobre reclamación de comisiones con fecha 9 de junio del corriente año, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de junio de 1969.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Valeriano Rodríguez Olleros, titular de la número 6 de las de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de una parte y como demandante don Juan López Cuadrado, dirigido por el Letrado don Cecilio Hereza Cuéllar, y como demandada doña Pilar Mayugo, propietaria de "Confecciones Mayugo", que ignorada fué citada por edictos y no ha comparecido, en reclamación de comisiones; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan López Cuadrado en reclamación de comisiones por un importe de 14.345 pesetas, contra la demandada "Confecciones Mayugo", propiedad de doña Pilar Mayugo, debo condenar como condeno a dicha Empresa a su completo pago.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que de acuerdo con el Libro 3.º del vigente procedimiento laboral, texto articulado II de la Ley 193/63 del 8 de diciembre, puede interponer recurso de suplicación cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un veinte por ciento y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, 2), cuenta 535, el depósito de 250 pesetas, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de noti-

ficación a la Empresa "Confecciones Mayugo", propietaria doña Pilar Mayugo, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 9 de junio de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.763)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

### EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 8 de las de esta capital, entre Mari-Carmen Fernández Sáiz y Remedios Fernández Sáiz, contra Salvador Rovira Vidal, se ha dictado la siguiente

### Sentencia

En Madrid, a 4 de junio de 1969.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo de la núm. 8 de las de esta capital y su provincia, los presentes autos, seguidos entre partes: de una y como demandantes, Mari-Carmen Fernández Sáiz y Remedios Fernández Sáiz; y de otra y como demandado, Salvador Rovira Vidal, sobre despido; y

### Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por María del Carmen Fernández Sáiz y en todo la de Remedios Fernández Sáiz, sobre despido, contra Salvador Rovira Vidal, debo condenar a éste a que pague a la primera veintiocho mil seiscientos pesetas y a la segunda veintidós mil pesetas; desestimando la demanda de la primera citada en el resto.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia y que la condenada para hacerlo deberá ingresar en la cuenta corriente que a tales efectos tiene abierta esta Magistratura en el Banco de España la cantidad líquida importe de la condena, más un 20 por 100 sobre la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y asimismo deberá constituir en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal de Eloy Gonzalo) en la cuenta número 252 que bajo la denominación de Recurso de Suplicación tiene abierta esta Magistratura, la cantidad de 250 pesetas, presentando el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer recurso. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Félix de las Cuevas González (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de notificación en la empresa "Salvador Rovira Vidal", cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente en Madrid, a 4 de junio de 1969. — El Secretario (Firmado).

(B.—2.728)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

### EDICTO CEDULA DE CITACION

En los autos números 1.282 a 1.290/69, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9, a instancia de Antonio Oliva Pina y ocho más, contra "Comercial Electrónica Madrileña, S. A.", en reclamación de salarios, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 9 se ha acordado citar a dicha demandada, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Blasco de Garay, núm. 63, hoy día en paradero desconocido, para que comparezca ante esta Magistratura el día 23 de julio próximo, a las once horas y quince minutos, para asistir a los actos de conciliación y de juicio, en su caso, así como para absolver posiciones en confesión judicial por medio de su representante legal, con la advertencia de

que es única convocatoria, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y que dichos actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación a los efectos indicados de la expresada "Comercial Electrónica Madrileña, S. A.", se expide la presente cédula en Madrid, a 26 de junio de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria.

(B.—2.867)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

### EDICTO CEDULA DE CITACION

En los autos núms. 1.256 y 1.257/69, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 9, a instancia de Antonio Labarta Pérez y Fernando Arroyo Rey, contra "Cinebox, Sociedad Ibérica de Fonovisión, Sociedad Anónima", en reclamación de salarios, por importe de 17.400 pesetas y 8.500 pesetas, respectivamente, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 9 se ha acordado citar a dicha demandada por medio de edictos, para que comparezca ante esta Magistratura el día 12 de julio próximo, a las once horas, para asistir a los actos de conciliación y de juicio, en su caso, señalados al efecto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación a la Empresa "Cinebox, Sociedad Ibérica de Fonovisión, S. A.", que tenía su domicilio en Madrid, calle de Blasco de Garay, núm. 63, hoy día en paradero desconocido, por haberse ausentado de tal domicilio e ignorarse otro que pudiera tener, a la que se cita, igualmente, para que por medio de su representante legal comparezca para absolver posiciones en el acto de juicio, bajo la advertencia de poderla tener por confesa, se expida la presente en Madrid, a 26 de junio de 1969.—El Secretario, Luis Sánchez Viloria.

(B.—2.868)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en juicio ejecutivo seguido a instancia de "Leyland Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Antonio Parrado Lázaro, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada: "Solar en la ciudad de La Línea, avenida de María Guerrero, hoy calle Asunción, número diez, finca número seis mil setecientos uno del Registro de la Propiedad de San Roque", que más extensamente se describe en autos, por el día de cincuenta y seis mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

##### Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiendo de conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

#### Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora se entenderán subsistentes, que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.825)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número doscientos sesenta de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Feijóo, en representación de "Fundaciones Franki, S. A.", hoy "Pilotes Franki, Sociedad Anónima", contra don Florencio Martín Martínez, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes:

1.ª Finca número veintidós mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, tomo trescientos sesenta y uno del Ayuntamiento de Madrid-Vallecas, folio cuarenta y seis del Registro de la Propiedad número diez de Madrid, inscrita a nombre de don Florencio Martín Martínez, contratista, casado con doña Evangelina Ruiz Romero, mayores de edad y de esta vecindad, Castelló, número siete; constituida por terreno-solar situado en extramuros de la villa Vallecas, hoy Madrid, y linda: por el Norte, con el camino de la Suerte; por el Oeste, con el camino de Congosto, y por el Sur y Este, con propiedad del Marqués de Molina, antes tierras de herederos de don Manuel Molinuevo, que después de practicada la segregación a que se refiere la nota de la inscripción primera, el resto del mismo queda con una superficie de cinco mil seiscientos ochenta y tres metros cuadrados y treinta y tres decímetros cuadrados.

2.ª Finca número treinta mil trescientos ochenta y seis, tomo cuatrocientos sesenta y tres del Ayuntamiento de Madrid-Vallecas, folio veintidós del Registro de la Propiedad número diez de Madrid, inscrita a nombre de don Florencio Martín Martínez, mayor de edad, industrial, y su esposa doña Evangelina Ruiz Romera, de esta vecindad, Castelló, siete, a favor de su sociedad conyugal, sin atribución de cuotas; consistente en parcela de terreno en el extinguido término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio del "Barranco del Novillo"; linda: al Norte, con el camino de la Suerte; al Este, con terrenos de don Florencio Martín Martínez y de herederos de don Juan Pablo Merino; al Oeste, con fincas de don Luis Medel y del Marqués de Molina, y al Sur, con resto de la finca matriz, con una superficie después de la segregación a que se refiere la nota al margen de la inscripción primera de tres mil doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados.

3.ª Finca número treinta mil cuatrocientos cincuenta y ocho, tomo cuatrocientos sesenta y tres del Ayuntamiento de Madrid-Vallecas, folio ciento veintiocho del Registro de la Propiedad número diez de Madrid, inscrita a nombre de don Florencio Martín Martínez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, Castelló, siete, y su esposa doña Evangelina Ruiz Romera, a favor de la sociedad conyugal, sin atribución de cuotas; consistente en terreno situado en el extinguido término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio denominado "Barranco del Novillo" y también "Era de las Pilas"; linda: al Norte, con terrenos de don Florencio Martín Martínez y de herederos de don Juan Pablo Merino; al Este, con terreno de don Florencio Martín Martínez; al Sur, con finca de don Julián y doña Ana Escolar Gutiérrez, y al Oeste, con terrenos de don Florencio Martín Martínez, con una superficie después de practicarse la segregación a que se refiere la nota al margen de la inscripción primera de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, sesenta y un decímetros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados.

4.ª Finca número mil setecientos cincuenta y nueve, tomo cuatrocientos cua-

renta del Ayuntamiento de Madrid-Vallecas, folio doscientos cuarenta y tres del Registro de la Propiedad número diez de Madrid, inscrita a nombre de don Florencio Martín Martínez, mayor de edad, constructor, casado con doña Evangelina Ruiz Romero, de esta vecindad, Castelló, número siete, a favor de su sociedad conyugal, sin atribución de cuotas; está constituida por tierras en Vallecas, frente a la calle Era de los Picos; linda: Oriente, con el carril que pasa por detrás Camposanto; Poniente, tierra de doña Teresa Regalíto; Norte, Rita López, hoy tierras de "Inmobiliaria Sandi, S. A.", y Mediodía, que sale al de La Leña, con una cábida que resulta del Registro de diez mil veinte metros cuadrados.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que salen a subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, en las cantidades siguientes: un millón trescientas cuarenta mil trescientas cuarenta y dos pesetas con treinta y tres céntimos, setecientos sesenta y ocho mil ochocientos una pesetas con noventa y cuatro céntimos, doscientas noventa y cuatro mil setecientos cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos y dos millones trescientas noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas con sesenta y dos céntimos, respectivamente por el orden en que han sido descritas; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.866)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Bótija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de tercera que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

"En Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Cabrerizo Bótija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital, los presentes autos de juicio de cognición promovidos por don Enrico Galassi, mayor de edad, casado, radiotécnico, vecino de Madrid, calle Ribadavia, número veintisiete, segundo, segunda (barrio del Pilar), de nacionalidad italiana; con autorización de residencia para extranjeros número 218.374, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendido por el Letrado señor Infante, contra don Andrés Muñoz Bernal, mayor de edad, cuyo estado civil y profesión se ignora, con domicilio en la calle Martín de los Heros, número cuarenta y cinco; don Armando Ortiz Rodríguez, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle de Sarriá, número cuatro, segundo, barrio del Pilar, actualmente en ignorado paradero, y contra la esposa de éste, doña Eutiquia Sesefia Corbello, mayor de

edad y con el mismo domicilio que el anterior, y contra don Victoriano Ortiz García Pared, mayor de edad, con domicilio en Puebla de Montalbán, calle de los Pozos, número doce, todos ellos declarados en rebeldía; versando sobre tercera de mejor derecho, y...

## Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Enrico Galassi, contra don Andrés Muñoz Bernal, don Armando Ortiz Rodríguez, su esposa doña Eutiquia Sesefia Corbelle y don Victoriano Ortiz García Pared, debo declarar y declaro el mejor derecho del actor sobre el importe de la subasta o venta judicial del automóvil marca "Seat 1.500", matrícula M-448.943, por la cantidad de catorce mil trescientas veinticuatro pesetas, intereses legales desde la fecha de presentación de esta demanda, y con imposición de costas a los demandados.—Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, de la que una vez firme se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cabrerizo. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.810)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día treinta del actual, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de los bienes muebles embargados a doña Trinidad Plaza Santiago, en juicio ejecutivo número doscientos once de mil novecientos sesenta y nueve, promovido por el Procurador señor Delgado, en representación de don Manuel Pérez Vizcaino y Pérez-Stella, con las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil cuatrocientas pesetas, en que fueron tasados.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo.

## Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder de la propia demandada, calle de Vicente Muzas, número diecisiete, tercero A, donde podrán examinarse.

## Bienes objeto de subasta

Un tresillo, compuesto de sofá de cuatro plazas y dos sillones, de cuero, tasado en ocho mil pesetas.

Una mesita centro, rectangular, tapa de cobre, en mil pesetas.

Un televisor, marca "Philips", de 19 pulgadas, en siete mil pesetas.

Dos lámparas de sobremesa, doradas, con incrustaciones, ochocientas pesetas.

Dos mesitas cuadradas, tapa de cobre, mil seiscientas pesetas.

Una lavadora, marca "Crolls", pequeña, mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Westinghouse", de trescientos litros, seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.962)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Garsan, S. A. de Publicidad", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra "Slimbelle, Sociedad Limitada", sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Dos mesas de formica, como de máquina de escribir, con un cajón y cuatro departamentos en el lado derecho, armadura metálica.

Seis sillones de madera, tapizados en skay, color beige.

Otra mesa, igual a las anteriores.

Doce metros de mampara de vidrio y madera, de unos 2,20 metros de altura.

Cuatro bicicletas fijas, para ejercicio, fabricación italiana.

Tres bicicletas más, del mismo estilo que las anteriores, con motor.

Cinco rulos eléctricos, para masaje en general, con motor acoplado.

Tres vibradores de correas eléctricas, con motor, uno de ellos averiado.

Doce barras de metal para ejercicios, niqueladas.

Una armadura metálica niquelada para ejercicios de piernas, de 2 m. x 2,50 m. x 1 m.

Tres tablas almohadilladas para ejercicio.

Dos perchas con pedal para ejercicio de espalda y pierna.

Dos aparatos con dos planchas para ejercicio de pecho.

Un aparato con una plancha para ejercicios abdominales.

Una mesa de despacho, tipo ministro, con cajones.

Un sillón de despacho, giratorio, en skay negro.

Una mesa metálica para ficheros.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas amplias y dos sillones, tapizado en skay beige, y los asientos en terciopelo marrón.

Una mesa de centro, tapa de mármol, cuadrada.

Dos lámparas de pie, con pantalla de pergamino.

Un mostrador pequeño, de madera, para bar, con el frente imitando cuarterones.

Un frigorífico "Kelvinator", grande.

Una cafetera eléctrica de un brazo, marca "Arin".

Un fichero metálico con cinco cajones.

Seis lavabos de porcelana, color rosa, de estilo moderno, al parecer, "Fiorentina".

Cinco secadores eléctricos, marca "Henri".

Once sillas para peluquería, de armadura de hierro, formando rejás.

Dos banquetas pequeñas, del mismo estilo.

Un vaporizador, marca "Wella".

Una lavadora, marca "A. E. G.", eléctrica, algo estropeada.

Una secadora, marca "A. E. G.".

Un aparato especial para dar aire, de fabricación extranjera, marca "Nemectron".

Un aparato eléctrico de placas para contracción de músculos.

Siete apliques para el techo, de cristal, en forma de arañas.

Seis armarios metálicos para ropa, en forma de taquillas.

Tres banquetas igual que las anteriormente descritas.

Dos mesas pequeñas de formica.

Dos sillones de madera.

Cinco camillas para reposo, para masaje.

Un vaporal para limpieza de cutis.

Una lámpara de rayos solares.

Doscientos metros de moqueta y esterilla, estropeados.

Para el remate de los citados bienes se ha señalado el día veintiocho del actual y hora de las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo la suma de doscientas ochenta y seis mil quinientas pesetas, en que fueron tasados tales bienes.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de doña Rosa Incenga Bird, domiciliada en la calle del General Sanjurjo, número cuarenta y siete.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.975)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante de las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número ciento cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, contra Juan Segovia Arranz, para hacer efectivas las indemnizaciones a que ha sido condenado el responsable civil subsidiario don Castor Estévez Morales, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien, que fué embargado a dicho responsable, consistente en:

Un autocar, matrícula de Madrid 261.318, marca "Pegaso", de 34 HP, motor a gas-oil, con número de motor y bastidor 413.137, de cuarenta y una plazas. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta y uno de julio actual y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder de su propietario don Castor Estévez Morales, propietario de la línea regular de viajeros Moralzarzal-Madrid y viceversa, con domicilio en la avenida de José Antonio, número uno, del pueblo de Moralzarzal, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Tomás Pereda.

(G. C.—4.438)

(C.—31.923)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado en el día de hoy por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número ciento sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, instados por don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Agustín Carbajo Membibre, contra don Bienvenido Sebastián Martín y don Rafael Gómez Redondo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente edicto para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, don Rafael Gómez Redondo, por desconocerse su domicilio, concediéndole el improrrogable término de seis días para que comparezca en dichos autos, debiendo hacerlo con asistencia de Letrado por ser preceptiva su intervención en este procedimiento, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y demás documentos y, de conformidad con lo dispues-

to en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, concederle el plazo legal para que conteste a la demanda, previniéndole que de no personarse en el indicado plazo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.890)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal sustituto del número catorce de esta capital,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que después se dirán, seguidos ante este Juzgado, bajo el número ciento veintinueve de mil novecientos sesenta y nueve, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Santos de Gandarillas y Carmona, en nombre y representación de don Ricardo García Salas, mayor de edad, casado, aparejador, en su calidad de Presidente y legal representante de la comunidad de propietarios de la finca número treinta y siete de la calle de Juan Duque, de esta capital; y de la otra, como demandados, don Julio Llantada Castaño, don José Antonio Alonso Alonso, don José Alonso Lera y don Ángel Alonso Alonso, todos mayores de edad, industriales y de esta vecindad, que son copropietarios por cuartas partes iguales en común y proindiviso del local comercial sito en la planta baja del inmueble número treinta y siete de la calle de Juan Duque, sobre reclamación de treinta y siete mil novecientos setenta y ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos, importe de los recibos de participación en los gastos generales de la finca, que según escritura del régimen de comunidad, le corresponde una cuota del 17,43 por ciento, y a las fechas diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho, treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho, treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho y ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, así como pago al Ayuntamiento por recogida de basuras, habiendo resultado infructuosas las gestiones amistosas realizadas para el cobro, y cuyos demandados se hallan en rebeldía...

## Fallo

Que declarando confesos a los demandados en el pliego de posiciones presentado por el actor y estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Ricardo García Salas, en su calidad de Presidente y legal representante de la comunidad de propietarios de la finca número treinta y siete de la calle de Juan Duque, de esta capital, debo condenar y condeno a don Julio Llantada Castaño, don José Antonio Alonso Alonso, don José Alonso Lera y don Ángel Alonso Alonso, por cuartas partes iguales, a que paguen a la demandante la cantidad de treinta y siete mil novecientos setenta y ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos, más sus intereses legales a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a expresados demandados, libro el presente, que firmo en Madrid, a

veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—5.851)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de esta capital,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que después se indicarán, seguidos ante este Juzgado con el número ciento veintiocho de mil novecientos sesenta y nueve, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor Juez municipal número catorce, don Gaspar Martínez Vázquez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, mayor de edad, de profesión Procurador, vecino de Madrid, en nombre y representación de "Avis Alquile un Coche, S. A.", y de la otra, como demandado, don Felipe Navarro García, mayor de edad, de profesión periodista, vecino de Madrid, el cual se halla declarado en rebeldía, acerca de pago de pesetas; y...

## Fallo

Que declarando confeso al demandado don Felipe Navarro García, en las posiciones formuladas de contrario, le debo condenar y le condeno a que, tan pronto como sea firme esta sentencia, pague a "Avis Alquile un Coche, S. A.", o a quien su derecho represente, la cantidad de nueve mil ciento setenta y siete pesetas, más el interés legal de esa cantidad a razón del cuatro por ciento anual, desde la interposición judicial, hasta la fecha del completo pago, con imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por su rebeldía se notificará en la forma que determinan los artículos setecientos sesenta y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado don Felipe Navarro García, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.848)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio verbal seguido en este Juzgado, a instancia de don José Luis Granizo como Procurador apoderado de la "Compañía de Automóviles Vasconados, Sociedad Anónima", contra doña Jesusa Cortés Fernández, sobre resolución de contrato y desalojo del taller de carpintería mecánica de la casa número treinta y seis de la calle de Toledo, de esta capital, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## ENCABEZAMIENTO

## Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual número quince de los de esta capital, ha visto el presente juicio verbal, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Granizo García, como apoderado de la "Compañía de Automóviles Vasconados, S. A.", contra doña Jesusa Cortés Fernández, y defendida la parte actora por el Letrado don José Luis Artiaga Leal, sobre resolución de contrato y desalojo del local taller de carpintería, de la casa número treinta y seis de la calle de Toledo, de esta capital, por falta de pago de las rentas de los meses de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro a la fecha, a razón de dos mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con veintisiete por ciento cada mes,

en cuyo importe están incrementadas las partidas propias de alquiler y las cantidades a la misma asimilables, siendo el origen de tal débito, el contrato de arrendamiento que la parte actora concertó con la demandada el veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, con respecto al local de negocio dedicado a taller de carpintería mecánica, sito en la casa número ciento treinta y seis de la calle Toledo, de esta capital, y se terminó suplicando se estimara la demanda decretando el desahucio de dicha demandada, con costas, y...

## PARTE DISPOSITIVA

## Fallo

Que estimando la demanda en cuestión, formulada por don José Luis Granizo García, como Procurador apoderado de la "Compañía de Automóviles Vasconados, Sociedad Anónima", contra doña Jesusa Cortés Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre aquéllos el veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, con referencia al local de negocio dedicado a taller de carpintería mecánica, sito en la casa número ciento treinta y seis de la calle Toledo, de esta capital, y en su consecuencia, condeno a la demandada a que una vez firme la presente, previo el oportuno apercibimiento y en el plazo de dos meses, desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora, dicho local, pues de no hacerlo, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de las costas de este juicio a la demanda.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha, doy fe.—Ante mí: Matías Temprano. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demanda doña Jesusa Cortés Fernández, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal eventual (Firmado).

(A.—5.852)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de don Cirilo Ríos Rivera, contra los ignorados herederos de doña Francisca y doña María de la Esperanza Poyo Rivera, sobre declaración de derechos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Cirilo Ríos Rivera, mayor de edad, casado, industrial, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel; y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Francisca y doña María de la Esperanza Poyo Rivera, constituidos en rebeldía, sobre declaración de derechos.

## Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de don Cirilo Ríos Rivera, contra los ignorados herederos de las hermanas doña Francisca y doña María de la Esperanza Poyo Rivera, debo declarar y declaro que don Cirilo Ríos Rivera adquirió el pleno dominio del solar sito en término de Carabanchel Alto, al sitio de La Torta, que linda: al frente, haciendo fachada en línea de 14,50 metros, con el camino de Las Piqueras; por su derecha, entrando, en línea de catorce metros, con calle particu-

lar; por izquierda, en línea de catorce metros, con la parcela número treinta y cinco, y por la espalda, en línea de 14,50 metros, con la número treinta y seis de las en que ha sido dividida la finca de que se segrega este solar, que tiene una superficie de doscientos tres metros cuadrados, equivalentes a 2.614,64 pies cuadrados, mediante compraventa formalizada en documento privado de fecha cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, con las hermanas doña Francisca y doña María de la Esperanza Poyo Rivera, ordenando cancelar en el Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid el asiento a favor de dichas hermanas, que figura como inscripción segunda de la finca número dos mil setecientos veintisiete al tomo mil ciento cuarenta, libro cincuenta y dos de Carabanchel Alto, al folio doscientos veintuno, como inscripción de dicho dominio a nombre de don Cirilo Ríos Rivera. Todo ello con imposición de las costas de este proceso a los demandados.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a dichos demandados desconocidos y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.873)

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal don José Oyuela Montañés, en proveído dictado el día de la fecha, en autos de proceso de cognición número trescientos veinticinco de mil novecientos sesenta y nueve, seguido a instancia del Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación de doña Encarnación Ayllón de la Peña y doña María Purificación Sarabia Ayllón, contra don Jacinto Campos, de domicilio desconocido, sobre resolución de contrato, ha acordado el emplazamiento de dicho demandado, a fin de que en el improrrogable término de seis días, se persone en estos autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento por sus trámites.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Jacinto Campos, se expide la presente con el visto bueno de Su Señoría, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.859)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

El señor Juez municipal del Juzgado número veintiocho de esta capital, don Antonio Albasanz Gallán, en los autos de juicio verbal civil, sobre desahucio por falta de pago que se tramita en este Juzgado y que después se dirá, ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Albasanz.—Juzgado municipal número veintiocho.—Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta.—Se admite a trámite y se señala para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio verbal civil, a instancia de don Bernardo Belinchón Alvarez, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, en la calle Vía Carpetana, número ciento cincuenta y cinco, el día veintitrés de julio próximo, a las diez de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, citándose en legal forma a las partes, y para la de los demandados posibles herederos del arrendatario fallecido don Cirilo Patier Pozuelo, del local sito en Madrid, calle Vía Carpetana, número ciento cincuenta y cinco (antes avenida de Las Animas), así como las demás personas que se consideren con derecho al referido local, cítense por medio de edictos, uno de los cuales en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, practicándose asimismo la citación en el audi-

local, entregándose el edicto que haya de publicarse en el Boletín al actor para que cuide de su cumplimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—A. Albansanz.—Ante mí: A. Ramírez. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados posibles herederos del arrendatario fallecido don Cirilo Patier Pozuelo, del local sito en Madrid, calle Vía Carpetana, número ciento cincuenta y cinco (antes avenida de Las Animas), así como las demás personas que se consideren con derecho al referido local, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.862)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del número treinta de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición número trescientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación de doña Julia Agustino González Munguira, contra don Nicolás González Martínez, vecino de San Sebastián, y doña Felcitas Martínez Santillana, asistida de su esposo don Gregorio Aramburu y contra las demás personas desconocidas que puedan ser herederas de don Francisco Martínez Vallejo, sobre reconocimiento de derechos, se ha acordado emplazar a estos últimos, por el término de doce días, para que dentro de dicho plazo se personen en los autos a contestar la demanda en su contra formulada, previniéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente exhorto, con el visto bueno del señor Juez,

en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.843)

## NAVALCARNERO

## EDICTO

Don Jaime Díaz-Aguado y Fernández, Juez comarcal de Navalcarnero (Madrid).

Hago saber: Que en méritos de los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado comarcal con el número doce de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Manufacturas Generales de Ferrería, S. A." (MAGEFESA), representada y dirigida por el Letrado don Victorino Valcarce García, contra don Agustín García Marcos, "Comercial Susana", vecino de Móstoles, sobre reclamación de cantidad, por providencia del día de hoy, y a instancia de la parte demandante, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Dos tomavistas, marca "Naida", uno de ellos con la baquelita un poco saltada, número 12. 5 M. M. 1/3 (M. T.), dos mil quinientas pesetas.

Dos ollas exprés ("Magefesa") de tres y cuatro litros, de aluminio, mil trescientas pesetas.

Una cafetera exprés "Magefesa", de aluminio, para seis tazas, trescientas pesetas.

Una lámpara de pie de metal, con dos barritas en su parte inferior y peana; arriba, un farolito, mil ochocientos veinticinco pesetas.

Dos lámparas colgantes, una de bronce, de diez luces, y la otra con tres luces, forma quinqué, cuatro mil quinientas pesetas.

Un reloj de bronce, de mesa, que tiene la esfera saltada, sin marca, mil pesetas.

Dos transistores, marca "Telefunken", modelo BT. 28.207 y BT. 28.312, tres mil pesetas.

Dos relojes de pulsera de señora, de oro, marca "Titán", con sus armis, nueve mil pesetas.

Un reloj, también de señora, marca "Deward", con su armis, de oro, cinco mil pesetas.

Otro reloj, para señora, marca "Nivada", con armis, de oro, cinco mil pesetas.

Un reloj, también de señora, marca "Cestina", con su armis y cristal deteriorado, de oro, cinco mil quinientas pesetas.

Dos cadenas de pulsera de señora, de oro, ocho mil pesetas.

Dos cadenas de pulsera de señora, de oro, cuatro mil pesetas.

Dos cadenas de pulsera de señora, de oro, estilo húngaro, cinco mil quinientas pesetas.

Dos cadenas de pulsera de señora, de oro y coral, dos mil pesetas.

Un reloj, marca "Tisott", de caballero, chapado, calendario Visodate, mil pesetas.

Tres medallas pequeñas, de oro, mil quinientas pesetas.

Cuatro cadenas de oro, mil seiscientas pesetas.

Dos relojes de pulsera, de caballero, marca "Titán" uno de ellos y calendario y cadena de acero inoxidable, y el otro de cuero, dos mil pesetas.

Cuatro despertadores, marca "Micro", todos ovalados, mil doscientas pesetas.

Dos despertadores, marca "Europa", uno ovalado y otro cuadrado, mil pesetas.

Un despertador, marca "Deluxe", setecientas pesetas.

Una plancha eléctrica, marca "Desiré", ciento veinticinco pesetas.

Una lámpara de mesa, con una figura de guerrero y tulipa amarilla, cuatrocientas pesetas.

Un cenicero de pie, metálico, quinientas pesetas.

Un reloj de bronce, con una figura en la esfera, mil quinientas pesetas.

Un tresillo tapizado en color rojo, con cojines sueltos y flecos en amarillo, de skay, cuatro mil quinientas pesetas.

Total, setenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Que dichos bienes se hallan depositados en poder de don Santiago Monroy Martín, avenida del Doctor Esquerdo, ciento veinte ("Magefesa"), Madrid, donde podrán ser examinados.

Que la subasta se ha señalado para el día treinta y uno de julio actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal de Navalcarnero (Madrid).

Que todo postor que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del importe total de la tasación de los bienes; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Navalcarnero, a siete de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez comarcal (Firmado).

(A.—5.943)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 287 de 1969, por lesiones por mordedura de un perro, sufridas por Luis Pons Berenguer, por medio de la presente se cita a Luis Pons Berenguer, de veinticuatro años, natural de Alicante, soltero, albañil, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en concepto de perjudicado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 30 de julio, a las nueve horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—4.306)

(B.—2.935)

que deberá llevarse a puro y debido efecto por los Servicios correspondientes de la Diputación.

385. Quedar enterada de haber sido depositada en la Pagaduría de la Sección de Vías y Obras la cantidad de 2.175 pesetas, importe de los desperfectos ocasionados en la valla metálica del kilómetro 1,700 de la carretera provincial de Torrelodones, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo, en accidente de circulación motivante de las diligencias 364/M-68, seguidas por el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

386. Consentir la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial recaída en expediente 1.656/67, seguido por don Ignacio Alonso París, por la que se declara la nulidad de la multa de 50 pesetas impuesta al recurrente por la Diputación como consecuencia de falta de declaración correspondiente al arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

387. Informar favorablemente expediente de cambio de nombre del Ayuntamiento de Coslada por el de Coslada del Jarama, y elevar a la Superioridad las actuaciones para su sanción definitiva.

## Beneficencia, Sanidad y Obras sociales

388. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la Colonia Sanatorio "San Francisco de Borja", de Fontilles, la cantidad de 840 pesetas, importe de las estancias causadas en dicho establecimiento durante el pasado mes de febrero por la enferma Josefa Telesfora García Corona, cuyo cargo fué aceptado por esta Corporación por corresponderle legalmente.

389. Acceder a lo solicitado por la excelentísima Diputación Foral de Navarra y, en su consecuencia, aceptar el cargo del enfermo mental Jerónimo Mombiela Marcelo, en razón a haber quedado comprobado documentalmente que la obligación de su asistencia corresponde a esta Corporación, abonándose a aquélla el importe de los gastos que el enfermo le haya causado durante el tiempo que estuvo internado en el Centro Psiquiátrico "San Francisco Javier", de Pamplona.

390. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, la cantidad de 2.015 pesetas, importe de las estancias causadas a dicha Corporación durante el pasado mes de enero por el enfermo mental José Luis Garrido Hermosilla, cuyo cargo fué aceptado en su día por esta Corporación por corresponderle legalmente.

391. Quedar enterada de la firma del convenio entre la Corporación y la Asociación Española contra el Cáncer, para el tratamiento y recuperación de enfermos cancerosos en el Hospital Oncológico "Marquesa de Villaverde".

de la provincia", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 257 de la ley de Régimen Local y 165 del Reglamento de Servicios.

371. Quedar enterada de Acta de Intención de reunión celebrada el día 21 de febrero del corriente año para la formación del "Consorcio para el abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra de Guadarrama", consecuencia del Plan general de Abastecimiento de Agua a los Pueblos de la Sierra del Guadarrama, a que se refería el Decreto núm. 3.749, de fecha 26 de diciembre de 1963, suscrita en la misma fecha ante el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia por la Diputación Provincial de Madrid, la Confederación Hidrográfica del Tajo y los Ayuntamientos de Alpedrete, Becerril de la Sierra, El Boalo, Cercedilla, Colmenarejo, Collado Mediano, Collado Villalba, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Los Molinos, Morazarzal, Navalagamella, Navacerrada, Las Rozas de Madrid, San Lorenzo del Escorial, Torrelodones y Valdemorillo, en la que se acordó designar una Comisión Gestora del Consorcio en formación, que estará constituida de la siguiente forma: Ilustrísimo señor don Luis Llanos Silvela, Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo; ilustrísimo señor don Luis Soriano Rodríguez, Diputado provincial, en representación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; ilustrísimo señor don Miguel Arias Carralón, Alcalde de Cercedilla, representante de los pueblos afectados de la comarca de San Lorenzo del Escorial, y el ilustrísimo señor don Edmundo Ocejo Alvarez, Alcalde de Becerril de la Sierra, representante de los pueblos afectados de la comarca de Colmenar Viejo. La citada Comisión tendrá por objeto estudiar y promover la tramitación de los asuntos de mayor urgencia en relación con el cometido del futuro Consorcio, cuyos Estatutos, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, se elevarán para su aprobación a la Dirección General de Administración Local.

372. Expresar la gratitud de la Corporación al ilustrísimo señor don Luis Soriano Rodríguez, Diputado provincial y Presidente de la Comisión de Cooperación y Coordinación, así como a todos los miembros que integran esta Comisión, por la eficaz labor que vienen desarrollando en beneficio de los pueblos de la provincia.

## Hacienda y Economía

373. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados de la Corporación, las reclamaciones formuladas por la Gerencia Municipal de Urbanismo, Junta Provincial de Asistencia Social y Congregación de San Felipe Neri de Seglars, contra el expediente de venta de

## JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en autos de juicio verbal de faltas núm. 374 de 1969, sobre lesiones imprudencia y vejación, se cita al lesionado Leonardo Centeno Galán, mayor de edad, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), hijo de David y de Manuela y actualmente en ignorado domicilio o paradero, a fin de que el próximo día 30 de julio, a las dieciséis treinta horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.884)

Por la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 402 de 1969, por el señor Juez municipal, sobre estafa, se cita al denunciado Adolfo Dachal Vidal, de veintisiete años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Eduardo y de Herminia, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 30 de julio, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.952)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal, en autos de juicio verbal de faltas núm. 349 de 1969, sobre lesiones por imprudencia, se cita a la lesionada Pilar de la Fuente, de treinta y cuatro años de edad, casada, sus labores, hija de Vicente y de Rosa, y cuyo último domicilio fué en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 142, a fin de que comparezca el próximo día 30 de julio, a las diecisiete horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, con objeto de asistir a la celebración del referido juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.985)

## JUZGADO NUMERO 7

Abril Ochoa (Carlos), cuyo domicilio y circunstancias personales se ignoran, con domicilio últimamente en el Hostal Mairu, sito en Espejo, núm. 2, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 398 de 1969, por estafa y contra el mismo, el día 31 de julio y hora de las trece.

(B.—2.928)

Lozano Palencia (José Luis), hijo de Luis y de Justa, con domicilio últimamente en Hermanos Del Moral, núm. 50, bajo, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 738 de 1968, por lesiones y daños y contra el mismo y Julio David Peña, el día 31 de julio y hora de las doce treinta.

(B.—3.008)

Carralero López (Jesús), hijo de Benigno y de Juliana, con domicilio últimamente en la avenida de las Animas, Residencia del Padre Manzaneque, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 374 de 1969, por alcoholismo y contra el mismo, el día 31 de julio y hora de las trece.

(B.—3.009)

## JUZGADO NUMERO 14

Baldomero Rodríguez Barrera, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 99, y Pablo Martín Martín, de igual domicilio que el anterior, comparecerán el día 30 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 182 de 1969 se sigue por daños, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—2.842)

Bonifacio Aller Carral, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Melquiades Biencinto, número 17, comparecerá el día 30 de julio, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 107 de 1969 se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.841)

Luis Beato, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Mariano Vicent, núm. 61, comparecerá el día 30 de julio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 154 de 1969 se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.891)

Alfonso González, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Cea Bermúdez, número 15, comparecerá el día 30 de julio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 169 de 1969 se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.892)

Luis Plaza Cuarto, mayor de edad, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Eduardo Adaro, núm. 7, de profesión camarero, comparecerá el día 30 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 238 de 1969 se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.893)

## CAS - MADRID, S. A.

## Servicio de Obligaciones

Desde el día 5 de agosto próximo se pagará el cupón núm. 12 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1963, reintegrándose, a la vez, los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia del día 24 de junio próximo pasado.

Dichos pagos, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuarán en el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, Alcalá, núm. 27, o en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Vizcaya, Español de Crédito y Pastor.

Madrid, 10 de julio de 1969.—El Consejo de Administración.

(A.—5.968)

## AVISO

Doña Lucía García Bartolomé, propietaria del establecimiento de bar sito en la calle de Antonio López, 34, por el presente aviso comunica que don César Líndez Flórez ha dejado de tener arrendado dicho establecimiento.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan antes de ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a Eugenio Rincón Crespo, Pilar de Zaragoza, 51. Teléfono 256 56 54, Madrid.

(A.—5.945)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

la finca propiedad de esta Corporación conocida por "Hospital Provincial" y dentro del plazo de quince días abierto para información pública por anuncio inserto en el "Boletín Oficial de la provincia" de 10 de febrero del año actual, por los motivos y fundamentos legales que se mencionan en el citado informe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

## SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DE 1969

374. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de marzo de 1969.

## Hacienda y Economía

375. Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario de gastos e ingresos para la construcción de la Ciudad Social para Ancianos "Francisco Franco", nivelado en 235.000.000 de pesetas y dotado con cargo al Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. — Visto Bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

## SESION DEL PLENO DEL DIA 27 DE MARZO DE 1969

376. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el mismo día con carácter extraordinario.

## Presidencia

377. Aprobar moción de la Presidencia sobre nuevos servicios asistenciales.

## Agricultura y Ganadería

378. Aprobar cuenta justificativa que rinde la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Madrid, relativa a la inversión del libramiento número 9.741, de 62.500 pesetas, efectuado a la misma con cargo a la partida número 353 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, para atenciones del Servicio Provincial de Mejora Ganadera durante el cuarto trimestre del año 1968, según concierto con la Dirección General de Ganadería.

## Asuntos contenciosos

379. Quedar enterada de sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo seguido por la Diputación contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaído en el expediente número 1.697/67, promovido por don Severino Gómez Sánchez, contra liquidación del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, sentencia que deberá llevarse a puro y debido efecto por los Servicios correspondientes de la Diputación.

280. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala I de lo Contencioso-Administrativo, por la que, estimando el recurso interpuesto por la Diputación contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaída en el expediente 1.692/67, se declara la nulidad de la misma y, en consecuencia, la validez de las actas de inspección del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, impugnadas por don José Alberto Coll, sentencia que deberá llevarse a puro y debido efecto por los Servicios correspondientes de la Diputación.

381. Quedar enterada de sentencia desestimatoria del recurso 105/68, seguido por don Juan José San Martín Casamada contra acuerdo de 21 de diciembre de 1967, sobre determinación de su haber pasivo.

382. Quedar enterada de auto dictado por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo con fecha 14 de febrero pasado, por el que se declara caducado el recurso 196/68, seguido por don Florencio Molina Fernández.

383. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 195/68, seguido por don Guillermo González del Rosario, por la que se declara la nulidad parcial del expediente administrativo, sentencia que deberá llevarse a puro y debido efecto por los Servicios correspondientes de la Diputación.

348. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 172/68, seguido por don Manuel Sierra Laffite, por la que, estimando en parte el recurso, se declaran firmes los acuerdos impugnados de 21 de diciembre de 1967, 30 de mayo y 27 de junio de 1968, excepto en cuanto al particular relativo a la omisión de la gratificación fija de 2.100 pesetas anuales en el cómputo de los haberes pasivos del recurrente, sentenci